

**MOCIÓN QUE PRESENTA RICARDO SEGADO GARCIA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE `SERVICIO DE BUS Y PASO DE CEBRA SEGURO PARA LA CIUDAD DEPORTIVA GÓMEZ MESEGUER´**

Cientos de chavales se desplazan hasta el Polígono Industrial Cabezo Beaza y, en concreto, hasta la ciudad deportiva Gómez Meseguer, para entrenar y jugar al fútbol por las tardes, además de disputar encuentros durante los fines de semana.

Todos aquellos que se desplazan en autobús urbano, línea cuatro, tienen como parada más cercana a esta instalación deportiva la del Parque Mediterráneo, a una distancia considerable y teniendo que cruzar vías que soportan un alto tráfico de vehículos, tanto turismos como de gran tonelaje, algo que supone una molestia y un peligro para todos estos usuarios.

Además, el paso de peatones de la calle Londres, paso obligado para todos aquellos que vienen en autobús desde esta parada, no cuenta con ninguno de los sistemas implementados ya en muchos pasos del municipio para hacerlos más seguros.

Desde MC Cartagena creemos posible y recomendable que se modifique mínimamente el trazado de la línea de autobús para que pase junto a la ciudad deportiva y se coloque una parada con sombraje junto a la instalación. Además, sería urgente actuar en el paso de cebra existente junto a estos campos de fútbol, para hacerlo más seguro.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente

**MOCIÓN**

Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno local a la modificación de la última parte del recorrido de la línea cuatro de autobús urbano, con el fin de colocar una parada con sombraje en las inmediaciones de la ciudad deportiva Gómez Meseguer.

Además, instar al Gobierno local a que adecúe el paso de peatones existente en la calle Londres, junto a esta instalación, para aumentar la seguridad del mismo.

Cartagena, a 16 de abril de 2024.

 Fdo. Jesús Giménez Gallo Fdo. Ricardo Segado García

 Portavoz Grupo Municipal MC Concejal Grupo Municipal MC

**A LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**